

EXPTE. N° 0177-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a considerar el caso de la Agente Rosalía Ester PEREYRA dentro de los alcances de la Ordenanza N° 0555-87.-

ARTICULO 2º) Dicha Agente percibirá la Retribución Especial incorporada al Artículo 35º Inciso 9º) del ESTADO DEL EMPLEADO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0570-87